

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA,

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de los ingresos por Subvenciones de Explotación

Las subvenciones recibidas son el capítulo más importante dentro de *Otros Ingresos de Explotación* quedando recogidos en la Nota 14 de la Memoria. Entre otros procedimientos hemos analizado y comprobado los criterios utilizados para determinar el correcto reconocimiento como excedentes de las Subvenciones recibidas, verificando entre otras, la documentación que soporta el cumplimiento de los requerimientos para su concesión y posterior justificación, así como aquellos obtenidos para financiar gastos específicos que efectivamente se han devengado los mismos en el mismo ejercicio de su reconocimiento como excedente.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

En la nota 4 de la Memoria de las cuentas anuales se recoge la actividad de FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA y la forma de obtención de sus ingresos para poder atender sus objetivos adecuadamente, existiendo una gran dependencia de esta Fundación a la recepción de ayudas de las Administraciones Públicas lo que supone un riesgo del principio de empresa en funcionamiento al depender significativamente de diversos organismos públicos.

Las cuentas anuales se preparan aplicando el principio de empresa en funcionamiento. La Dirección de la Fundación nos ha manifestado que no concurre ninguna circunstancia que obligue a la no utilización de este principio debido al carácter propio de la Fundación mediante la obtención de ayudas públicas. Por su parte, hemos comprobado los requerimientos relevantes para la concesión de las diversas ayudas y la sistemática concesión de las mismas para el desarrollo de su actividad así como el destino correcto de las otorgadas en este ejercicio para el cumplimiento de los fines previstos y su correcta justificación.

Otras cuestiones

La entidad no está sometida a auditoría obligatoria de sus Cuentas Anuales habiéndose realizado las correspondientes al ejercicio 2020 de forma voluntaria. Igualmente fueron auditadas las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de los socios en relación con las cuentas anuales

Los socios son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los socios son los responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los socios tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

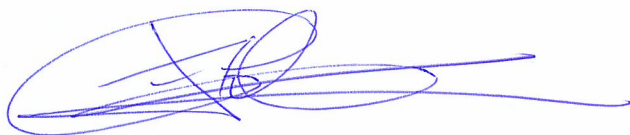
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas

anuales. Esta descripción que se encuentra en dicho anexo, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Auditores Inmobiliarios, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1.305



Francisco Palacios Sosa

Inscrito en el R.O.A.C. nº 16.808

20 de abril de 2022

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los socios.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los socios, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son

adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los socios de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fundación PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020



	2020	2019
ACTIVO	0,00	0,00
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	0,00	0,00
I. Inmovilizado Intangible.	0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	585.207,49	683.538,30
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Existencias.	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	120.515,39	109.632,30
4. Personal.	1.936,71	0,00
6. Otros créditos con las AA.PP	118.578,68	109.632,30
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	448.972,03	404.903,31
5. Otros activos financieros	448.972,03	404.903,31
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.723,88	45.149,36
5. Otros activos financieros	4.723,88	0,00
6. Otras Inversiones	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	10.996,19	123.853,33
1. Tesorería.	10.996,19	123.853,33
TOTAL ACTIVO (A+B)	585.207,49	683.538,30

Fundación PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020



	2020	2019
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0,00	0,00
A) PATRIMONIO NETO	6.965,40	7.998,47
A-1). Fondos propios	6.965,40	7.998,47
I. Capital	30.000,00	30.000,00
1. Capital escriturado.	30.000,00	30.000,00
II. Prima de emisión.	0,00	0,00
III. Reservas	0,00	0,00
IV. Excedente de ejercicios anteriores	-22.001,53	-33.446,89
V. Excedente del ejercicio	-1.033,07	11.445,36
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00
VIII. Dividendo a cuenta	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00
A-2). Ajustes por cambios de valor.	0,00	0,00
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta.	0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura.	0,00	0,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados mant. para la venta	0,00	0,00
IV. Diferencias de conversión	0,00	0,00
V. Otros	0,00	0,00
A-3). Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	92.500,06	22.499,94
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	92.500,06	22.499,94
2. Deudas con entidades de crédito.	92.500,06	22.499,94
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	485.742,03	653.039,89
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mant. para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00

Fundación PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020



III. Deudas a corto plazo.	481.574,82	650.042,58
5. Otros pasivos financieros	0,00	5.000,04
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.167,21	2.997,31
1. Proveedores.	0,00	0,00
a) Proveedores a largo plazo	0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo	0,00	0,00
2. Proveedores, empresas grupo y asociadas.	0,00	0,00
3. Acreedores varios	1.945,52	1.873,65
4. Personal.	0,00	659,52
6. Otras deudas con las AA.PP	2.221,69	464,14
VI. Periodificaciones	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	585.207,49	683.538,30

Fundación PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA

Resultados de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020



2020 **2019**

A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0,00
a) Ventas.	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios.	0,00	0,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades hold	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fab.	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00
d) Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.	426.073,58	217.129,90
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	426.073,58	205.608,82
6. Gastos de personal.	-59.479,31	-31.057,95
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-51.000,33	-23.563,16
b) Cargas sociales.	-8.478,98	-7.494,79
c) Provisiones.	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación.	-368.721,48	-170.963,03
a) Servicios exteriores.	-44.020,79	-12.340,61
b) Tributos.	0,00	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales	-324.700,69	-158.622,42
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado.	0,00	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmoviliz	0,00	0,00
12. Deterioro negativo de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	3.627,90	0,00
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.	1.500,69	15.108,92
14. Ingresos financieros.	0,00	0,00

Fundación PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA

Resultados de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020



2020 **2019**

a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
a2) En terceros.	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
b2) De terceros.	0,00	0,00
c) Imputación de donaciones y legados de carácter financiero.	0,00	0,00
15. Gastos financieros.	-2.533,76	-3.663,56
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.	-2.533,76	-3.663,56
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disp.	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00
A2) RESULTADO FINANCIERO.	-2.533,76	-3.663,56
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.	-1.033,07	11.445,36
20. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.	-1.033,07	11.445,36
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS.	0,00	0,00
21.Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0,00	0,00
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO.	-1.033,07	11.445,36

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada el 13 de mayo de 2008 e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad (28-1518). Posee NIF G85421303.

La Entidad está participada por la Entidad Dominante “Proyecto Solidario Asociación Internacional para la cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia”, NIF G78447331. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número 3240/3ª e igual domicilio que la fundación y que no deposita cuentas anuales consolidadas.

Su domicilio social radica en calle Ferrocarril 41, 2º centro izquierda, 28045 Madrid y posee las mismas sedes que Proyecto Solidario Asociación Internacional para la cooperación al Desarrollo y Ayuda a la Infancia.

Tiene personalidad jurídica propia, desarrolla sus actividades en territorio nacional y países en desarrollo y su finalidad es:

- Trabajar en la promoción y defensa de los principios y derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño, priorizando sus necesidades educativas, sanitarias, alimenticias y sociales, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
- Luchar para la erradicación de la pobreza, a través de la promoción de una redistribución equitativa de los recursos que mejoren las condiciones de vida y de un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones.
- Concienciar e implicar a través de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

a) Las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2020 de las que forma parte esta Memoria, han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Por su dimensión y de acuerdo con la Resolución ICAC de 26 de marzo de 2013 (BOE 85 de 9 de abril de 2013) la entidad puede formular sus cuentas anuales en formato PYMESFL sin que sea obligatoria la información sobre el estado de flujos de efectivo.

Todos los importes reflejados en estas Cuentas Anuales están expresados en euros.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, ni se estima necesario incluir información complementaria para mostrar la imagen fiel.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por su Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado otros principios no recogidos en el Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. La Asociación Fundadora de la Fundación respalda financieramente a la entidad.

2.4. Comparación de la información

El Patronato presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados. En su caso: se informará del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Se han realizado las siguientes correcciones:

- Asiento 301, por un importe de 0,02 € de la subcuenta 55129517.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las

entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-1.033,07
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-1.033,07
Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente y otros	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados han sido los siguientes:

Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe, indicando los criterios para determinar la naturaleza de los activos no generadores de flujos de efectivo, los utilizados para la capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro, así como para la cesión de estos activos.

Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

No existen activos no generadores de flujos de efectivo.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

Inversiones inmobiliarias

No existen terrenos y/o construcciones propiedad de la Fundación.

No existen Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Arrendamiento financiero

La Fundación cuenta con renting de un automóvil con la Caixa. Dicho contrato expira en enero de 2023. Se estableció un plazo de 3 años, con una prima de 391,02 €.

Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Otros activos financieros

Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos,

Los depósitos o fianzas constituidas

En garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Créditos y débitos por la actividad propia

Derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los activos financieros se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Durante el ejercicio no se han registrado deterioros.

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros.
- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no

liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Los pagos realizados en el extranjero en moneda funcional distinta del euro, para la ejecución de actuaciones propias de la actividad se contabilizan al tipo de cambio promedio, justificándose así ante la entidad financiadora.

Impuestos sobre beneficios

a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.

Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

No se ha considerado la necesidad de dotar ninguna provisión.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se

otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los activos que tiene la Fundación en las cuentas 20600000 Aplicaciones informáticas, 9.039,09 € y 21700000 Equipos proceso información, 9.434,10 € fueron amortizados en su totalidad en 2014.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

No se considera activo alguno con vía útil indefinida.

No existen inversiones inmobiliarias.

No existen arrendamientos financieros sobre activos no corrientes.

6. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

No existen créditos con usuarios por entregas de bienes y servicios prestados por la Entidad en el ejercicio de su actividad propia.

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No existen deudas contraídas por la Entidad como consecuencia de ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la NRV 9ª, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

Activos financieros a coste	Instrumentos financieros corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					10.996,19	123.853,33	10.966,19	123.853,33
Subvenciones pendientes de recibir					118.578,68	109.632,30	118.578,68	109.632,30
Cta. Cte. con vinculadas					448.972,03	404.903,31	448.972,03	404.903,31
Cta. Cte. con entes locales								
Otros deudores								
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	578.546,90	638.388,94	578.546,90	638.388,94

No se han registrado pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito.

10. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la NRV 10ª es el siguiente:

Pasivos financieros a coste	<i>Pasivos financieros a largo plazo</i>						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Deudas con entidades de crédito	92.500,00	22.499,00					92.500,00	22.499,00
TOTAL	92.500,00	22.499,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.500,00	22.499,00

Pasivos financieros a coste	<i>Pasivos financieros a corto plazo</i>						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Cta. Cte. con vinculadas					481.574,82	645.042,52	481.574,82	645.042,52
Acreedores por prestación de serv.					1.945,52	1.873,65	1.945,52	1.873,65
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	483.520,34	646.916,17	483.520,34	646.916,17

La entidad no tiene instrumentos financieros a largo plazo en su pasivo del balance
No existen deudas con garantía real.

11. FONDOS PROPIOS

No se han efectuado durante el ejercicio aportaciones al fondo social ni existen desembolsos pendientes.

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios.

La entidad está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos previsto en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 con indicación de los ingresos y gastos correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto, con clasificación en cada proyecto de los gastos por categoría, identificando las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades:

12.1 a) Gastos asociados a las subvenciones

Proyecto	Año	Subvención	Gastos terreno	Gastos España	Costes Indirectos	Total
28616APER	2016	121.340,00 €	0,00 €	0,00 €	55,00 €	55,00 €
29517APER	2017	135.189,00 €	0,00 €	0,00 €	1.550,00 €	1.550,00 €
29617APER	2017	242.793,00 €	123.030,38 €	0,00 €	70.765,10 €	193.795,48 €
30018APER	2018	205.400,00 €	13.672,23 €	0,00 €	0,00 €	13.672,23 €
30118ABOL	2018	74.605,00 €	58.703,00 €	0,00 €	9.934,00 €	68.637,00 €
30919APER	2019	186.698,00 €	50.044,28 €	0,00 €	0,00 €	50.044,28 €
31019AESP	2019	9.160,00 €	0,00 €	8.515,00 €	0,00 €	8.515,00 €
31319APER	2019	20.846,00 €	16.430,11 €	0,00 €	2.871,89 €	19.302,00 €

31419AESP	2019	7.718,00 €	0,00 €	7.110,00 €	0,00 €	7.110,00 €
32120AESP	2020	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
32220APER	2020	187.200,00 €	0,00 €	0,00 €	6.498,00 €	6.498,00 €
32320APER	2020	22.000,00 €	20.895,21 €	0,00 €	1.104,79 €	22.000,00 €
32720ABOL	2020	7.155,00 €	0,00 €	0,00 €	556,50 €	556,50 €
33120APER	2020	16.752,00 €	0,00 €	0,00 €	1.240,00 €	1.240,00 €
		282.775,21 €	45.625,00 €	94.575,28 €	422.975,49 €	

12.1.b) Ingresos

Exención L
49/2002
art.

Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	422.975,49	6.1º.c)
TRASPASO SUBV 28616APER	55,00	
TRASPASO SUBV 29517APER	1.550,00	
TRASPASO SUBV 29617APER	193.795,48	
TRASPASO SUBV 30019ABOL	13.672,23	
TRASPASO SUBV 30118ABOL	68.637,00	
TRASPASO SUBV 30919APER	50.044,28	
TRASPASO SUBV 31019AESP	8.515,00	
TRASPASO SUBV 31319APER	19.302,00	
TRASPASO SUBV 31419AESP	7.110,00	
TRASPASO SUBV 32120AESP	30.000,00	
TRASPASO SUBV 32220APER	6.498,00	
TRASPASO SUBV 32320APER	22.000,00	
TRASPASO SUBV 32720ABOL	556,50	
TRASPASO SUBV 33120APER	1.240,00	
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	0,00	6.1º.a)
Otros Ingresos aportaciones colaboradores	3.098,09	6.2º
Otros Ingresos excepcionales	3.897,42	6.4º
TOTAL INGRESOS	429.971,00	

12.2 No se han satisfecho por la entidad retribuciones sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, ni por el concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, ni por remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

12.3 La fundación no posee participación alguna en sociedades mercantiles.

12.4 La entidad no tiene suscritos Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

12.5 La entidad no desarrolla actividades prioritarias de mecenazgo.

12.6 Previsión estatutaria en caso de disolución.

Una vez satisfechas las obligaciones pendientes, la Asamblea General acordará destinar el remanente, si lo hubiera, para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa, concretamente a actividades a favor de los derechos de la infancia.

12.7 Diferencias entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos motivadas por la distinta calificación de los ingresos, gastos, activos y pasivos.

	Aumento	Disminución	Saldo
Resultado contable del ejercicio			-1.033,07
Aplicación Ley 49/2002	431.004,07	429.971,00	1.033,07
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00

12.8 No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente.

12.9 No existen incentivos fiscales que hayan originado el derecho a la deducción ni pendientes de deducir.

12.10 Otros tributos

No existen circunstancias significativas en relación con otros tributos

La entidad mantiene abiertos a comprobación los últimos cuatro ejercicios; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación sin estimar necesario efectuar provisión alguna por contingencias fiscales.

13. GASTOS

3. Gastos por ayudas y otros	-324.700,69
a) Ayudas monetarias	-324.700,69
GASTOS 29617APER	-163.455,86
GASTOS 30018APER	-13.672,23
GASTOS 30118ABOL	-58.703,00
GASTOS 30919APER	-50.044,28
GASTOS 31319APER	-16.430,11
GASTOS 32320APER	-20.895,21
Apoyo familias alimentación	-1.500,00

8. Gastos de personal	-59.479,31
SUELDOS Y SALARIOS	-51.000,33
SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-8.478,98

9. Otros gastos de la actividad	-46.824,07
SERV.EXTERIORES	-44.020,79
GASTOS FINANCIEROS	-2.533,76
OTROS GASTOS	-269,52

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Subvenciones pendientes de cobro	119.593,55	109.632,30
Subvenciones concedidas	263.107,00	299.409,00
Cobro de subvenciones	252.835,80	293.201,10
Saldo pendiente de cobro	129.864,75	115.840,20

2. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, indicando, para las primeras, el Ente público que las concede, precisando si la otorgante de estas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional, de los proyectos desarrollados en 2020.

Proyecto	Financiador	Administración	Pais	Año concesión	Subvención
28616APER	Junta Castilla y León	Autonómica	Perú	2016	121.340,00 €
29517APER	Junta Castilla y León	Autonómica	Perú	2017	135.189,00 €
29617APER	Ayuntamiento de Madrid	Municipal	Perú	2017	242.793,00 €

30018APER	Junta Castilla y León	Autonómica	Perú	2018	205.400,00 €
30118ABOL	Junta Castilla La Mancha	Autonómica	Bolivia	2018	74.605,00 €
30919APER	Junta Castilla y León	Autonómica	Perú	2019	186.698,00 €
31019AESP	Junta Castilla La Mancha	Autonómica	España	2019	9.160,00 €
31319APER	Ayuntamiento de Toledo	Municipal	Perú	2019	20.846,00 €
31419AESP	Ayuntamiento de Toledo	Municipal	España	2019	7.718,00 €
31519ABOL	Junta Castilla La Mancha	Autonómica	Bolivia	2019	74.987,00 €
32120AESP	Plan Internacional	Privada	España	2020	30.000,00 €
32220APER	Junta Castilla y León	Autonómica	Perú	2020	187.200,00 €
32320APER	Junta Castilla La Mancha	Autonómica	Perú	2020	22.000,00 €
32720ABOL	Ayuntamiento de Toledo	Municipal	Bolivia	2020	7.155,00 €
33120APER	Ayuntamiento de Toledo	Municipal	Perú	2020	16.752,00 €

3. La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No han existido operaciones con partes vinculadas

17. OTRA INFORMACIÓN

1. No se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

No se han registrado anticipos y créditos concedidos a los miembros de los órganos de gobierno.

2. Se ha registrado una baja en el órgano de gobierno, correspondiente a la Vicepresidenta.

3. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de 1,28 en la Sede de Madrid y 0,52 en la Sede de Toledo.

4. No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y de los que debieran haberse incorporado información en otra nota de la memoria.

5. No mantienen participación alguna en entidades mercantiles que puedan suponer conflicto de intereses con la Fundación.

6. La entidad viene saneando su estructura financiera desde 2018 y en 2020 mantiene unos fondos propios de 6.965,40 euros.

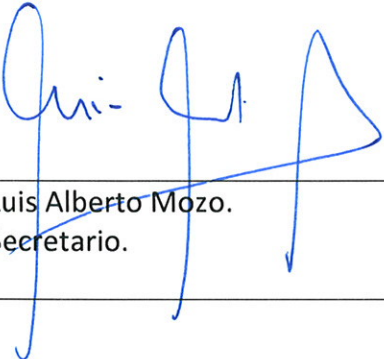

18. INVENTARIO

Los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad son los siguientes, si bien, se encuentran amortizados al 100%.

- Aplicaciones informáticas, con un valor contable de 9.039,09 euros.
- Equipos para el proceso de la información, con un valor contable de 9.434,10 euros.

No se han practicado correcciones de valor; los elementos se encuentran libres de cargas y gravámenes y todos ellos están efectos a los fines propios de la entidad.

Madrid, 30 de junio de 2021.

 Luis Alberto Mozo. Secretario.	 VºBº Adolfo Lacuesta Antón. Presidente
--	---